



CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO
ANTE LOS COMITÉS ACADÉMICOS DE LAS
LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE ESTUDIOS
PROFESIONALES Y DEL SISTEMA UNIVERSIDAD
ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (SUAYED) DE
LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PERIODO 2024-2026



La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras conforme a lo dispuesto en los *Lineamientos para la integración y funcionamiento de los Comités Académicos de las Licenciaturas de las Divisiones de Estudios Profesionales y del SUAYED* y por acuerdo del Consejo Técnico en su 7ª Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 2023:

CONVOCA

Al alumnado inscrito en la Facultad de Filosofía y Letras a participar en **la elección electrónica, a celebrarse el martes 31 de octubre de 2023**, mediante voto universal, directo, libre y secreto, **de cuatro representantes del alumnado** -dos personas propietarias y dos suplentes- ante los Comités Académicos, para el **periodo 2024-2026**, por cada uno de los Colegios y Licenciaturas de la División de Estudios Profesionales: Bibliotecología y Archivología; Desarrollo y Gestión Interculturales; Estudios Latinoamericanos; Filosofía; Geografía; Historia; Letras Clásicas; Letras Hispánicas; Letras Modernas; Literatura Dramática y Teatro, y Pedagogía, y de cada departamento de la División del SUAYED: Bibliotecología (Distancia), Filosofía, Geografía, Historia, Letras Hispánicas, Letras Inglesas y Pedagogía (SUA y Distancia), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Podrán ser **elegibles** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con inscripción vigente.
- b) Ser estudiante de tercer semestre en adelante.

- c) Ser alumno regular (en términos del Artículo 22, inciso B del Reglamento General de Inscripciones para sistema escolarizado y del Capítulo III, Artículo 9, inciso A del Reglamento del Estatuto del SUAyED).
- d) Contar con un promedio mínimo de 8.0.
- e) No tener ningún otro cargo de representación colegiada.
- f) No haber sido sancionado por cometer cualquier falta en términos de la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. - Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección quienes aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria el **miércoles 27 de septiembre de 2023** en la página <http://elecciones.filos.unam.mx>.

Para registrar una candidatura será necesario integrar una fórmula -persona propietaria y suplente-, que cubran los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

En caso de que algún integrante de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser representante o se vea imposibilitado para participar en la elección, a la persona compañera de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

Ninguna persona podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como persona propietaria o suplente.

TERCERA. - Para la procedencia del registro de una fórmula, sus integrantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria.
- II. Solicitar por escrito el registro de fórmula integrada por persona propietaria y suplente.
- III. Manifestar por escrito su aceptación al cargo.
- IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores.
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier momento, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 19:00 horas del miércoles 25 de octubre de 2023.**

CUARTA. - Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o cualquier identificación oficial vigente con fotografía.
- II. Historia académica actualizada.
- III. Comprobante de inscripción del año o semestre en curso.

QUINTA. - El **registro de fórmulas** se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del jueves 28 de septiembre al miércoles 11 de octubre de 2023, de 10:00 a 20:00 horas.** Para ello deberá enviarse un correo electrónico a la dirección eleccionescomites@filos.unam.mx, con el asunto "Registro de fórmula del alumnado ante Comité Académico 2024-2026". Los formatos para el registro se encuentran disponibles en la página <http://elecciones.filos.unam.mx>. Asimismo, es necesario adjuntar al correo los documentos (digitales) que se señalan en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Bajo ningún motivo se permitirán entregas posteriores a la fecha señalada o que no cumplan con los requisitos marcados.

SEXTA.- Podrán participar como **electores** las personas del alumnado que cuenten con inscripción vigente durante el semestre 2024-1 en uno de los colegios, licenciaturas o departamentos mencionados en el proemio de esta convocatoria y cuyo nombre aparezca en el padrón de electores publicado el mismo día y lugar señalado en la Base Segunda.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a internet en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema

Integral de Administración Escolar (SIAE) <https://www.dgae-siae.unam.mx> al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <https://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, **hasta las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del miércoles 25 de octubre de 2023.**

SÉPTIMA. - El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en el listado de elegibles, en caso contrario se deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Para ello, la persona interesada deberá enviar un correo a la dirección eleccionescomites@filos.unam.mx, con el asunto “Ajuste al listado de elegibles del alumnado para la elección de Comités Académicos 2024-2026” o “Ajuste al padrón de electores del alumnado para la elección de Comités Académicos 2024-2026”. Los formatos para solicitar dichos **ajustes** se encontrarán disponibles en la página <http://elecciones.filos.unam.mx>. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose del **listado de elegibles**, en la fecha límite para la solicitud del registro de fórmulas, es decir, **hasta las 20:00 horas del miércoles 11 de octubre de 2023.**
- II. En el caso del **padrón de electores**, tres días hábiles antes de la elección, es decir, **hasta las 19:00 horas del miércoles 25 de octubre de 2023.**

OCTAVA. - El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes miembros:

Presidente:	Dra. Noemí Novell Monroy
Secretario:	Mtro. Eduardo Domínguez Herrera
Vocal:	Dra. Rebeca Villalobos Álvarez
Vocal:	Karen Jaqueline Solano García
Vocal:	Adriana Barajas Echeverría

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) al Ingeniero Eduardo Cano Méndez.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA. - Una vez obtenida la constancia de registro, quienes integran las fórmulas y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral hasta 48 horas antes del día de la elección, esto es, hasta las 23:59 horas del jueves 26 de octubre de 2023.**

Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La página web en la que se realice la propaganda electoral deberá ser retirada dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y el funcionariado académico-administrativo de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.
- VII. Las y los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA. - El electorado podrá emitir su **voto** en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **martes 31 de octubre de 2023 de las 9:00 a las 19:00** horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

UNDÉCIMA. - Para la presente elección el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras ha determinado una sesión de videoconferencia (protegida en ZOOM), donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DUODÉCIMA. - La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá las fórmulas registradas, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada persona candidata.

DECIMOTERCERA. - El electorado podrá ejercer su voto seleccionando, de las fórmulas registradas, tantos votos como número de representantes deban elegirse en el respectivo comité de su colegio, licenciatura o departamento y conforme a lo señalado en el premio de esta convocatoria. Las fórmulas que obtengan el mayor número de votos resultarán electas.

DECIMOCUARTA. - Un voto será nulo cuando:

- I. Se seleccione un número mayor de fórmulas registradas con relación a la cantidad requerida para completar la representación del respectivo comité.
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta.
- III. El voto se otorgue a alguna fórmula cuyo registro se haya cancelado.

DECIMOQUINTA. - La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOSEXTA. - En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes del cierre de casilla, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección (eleccionescomites@filos.unam.mx).

DECIMOSÉPTIMA. - Si en los resultados preliminares no se completara la representación establecida de alguno de los Comités de los colegios, licenciaturas o departamentos mencionados en el proemio de esta convocatoria, se recurrirá a una **segunda vuelta**, utilizando el mismo padrón de votantes. Bajo este supuesto, la convocatoria para la segunda vuelta de la jornada electoral, se publicaría el **viernes 3 de noviembre de 2023** y el **periodo complementario de registro de fórmulas se realizará del lunes 6 al viernes 10 de noviembre de 2023**. Los resultados de la primera y segunda vuelta integrarán los resultados preliminares finales.

DECIMOCTAVA. - El Consejo Técnico será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de septiembre de 2023.

DRA. MARY FRANCES RODRÍGUEZ VAN GORT
DIRECTORA

**CALENDARIO DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO ANTE LOS
COMITÉS ACADÉMICOS DE LAS LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE ESTUDIOS
PROFESIONALES Y DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
(SUAyED) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PERIODO 2024-2026**

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de la convocatoria	Viernes 25 de agosto de 2023
Publicación de la convocatoria	Miércoles 27 de septiembre de 2023
Publicación de listas de elegibles y padrones de electores	
Entrega del padrón de electores a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección	
Periodo de registro de fórmulas	Del jueves 28 de septiembre al miércoles 11 de octubre de 2023 de 10:00 a 20:00 horas
Fecha límite para solicitar modificación de listado de elegibles	Hasta las 20:00 horas del miércoles 11 de octubre de 2023
La CLVE otorgará o negará el registro de fórmulas	Viernes 13 de octubre de 2023
Presentación de recursos de reconsideración en caso de negativa de registro de fórmula	Lunes 16 y martes 17 de octubre del 2023 de 10:00 a 20:00 horas
Resolución de la CLVE ante recursos de reconsideración en caso de negativa de registro de fórmula	Martes 17 y miércoles 18 de octubre del 2023
Fecha límite para informar cambios de representante de fórmula	Hasta las 19:00 horas del miércoles 25 de octubre de 2023

Fecha límite para solicitar modificación de padrón de electores	
Fecha límite para realizar cambio de NIP	Hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de octubre de 2023
Fecha límite para realizar actos de propaganda	Hasta las 23:59 horas del jueves 26 de octubre de 2023
Periodo de reflexión	Del viernes 27 al lunes 30 de octubre de 2023
Fecha límite para presentar para recurso de impugnación ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección	Hasta las 18:59 horas del martes 31 de octubre de 2023
Jornada electoral	Martes 31 de octubre de 2023 de 09:00 a 19:00 horas
Fechas adicionales en caso de Segunda Vuelta de la Elección	
Publicación de la convocatoria, listado de elegibles y padrón de electores	Viernes 3 de noviembre de 2023
Periodo complementario de registro de fórmulas	Del lunes 6 al viernes 10 de noviembre de 2023 de 10:00 a 20:00 horas
La CLVE otorgará o negará el registro de fórmulas	Martes 14 de noviembre del 2023
Presentación de recursos de reconsideración en caso de negativa de registro de fórmula	Miércoles 15 y jueves 16 de noviembre del 2023 de 10:00 a 20:00 horas
Resolución de la CLVE ante recursos de reconsideración en caso de negativa de registro de fórmula	Jueves 16 y viernes 17 de noviembre del 2023
Fecha límite para designar o informar cambios de representante de fórmulas	Hasta las 19:00 horas del viernes 17 de noviembre de 2023

Fecha límite para realizar actos de propaganda	Hasta las 23:59 horas del lunes 20 de noviembre de 2023
Periodo de reflexión	Del martes 21 al miércoles 22 de noviembre de 2023
Fecha límite presentar recurso de impugnación ante la CLVE	Hasta las 18:59 horas del Jueves 23 de noviembre de 2023
Jornada electoral (2da. Vuelta)	Jueves 23 de noviembre de 2023 de 09:00 a 19:00 horas
Calificación de la elección	Viernes 26 de enero de 2024
Límite para la conclusión del proceso electoral. Sesión Especial de Instalación	Viernes 26 de enero de 2024